

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

MEMORANDO CIRCULAR N° 025 -GCGP-ESSALUD-2020

Para: GERENTE GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
GERENTES CENTRALES
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DEFENSORÍA DEL ASEGURADO
JEFES DE OFICINA CENTRAL

De: **SR. MANUEL VÁSQUEZ FLORES**
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)

Asunto: Modificación del Cronograma de Actividades del Procedimiento de promoción de personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico

Referencia: a) Carta Circular N° 201-GCGP-ESSALUD-2019
b) Carta Circular N° 245-GCGP-ESSALUD-2019
c) Carta Circular N° 263-GCGP-ESSALUD-2019
d) Carta Circular N° 277-GCGP-ESSALUD-2019
e) Carta Circular N° 284-GCGP-ESSALUD-2019
f) Carta Circular N° 290-GCGP-ESSALUD-2019
g) Carta Circular N° 300-GCGP-ESSALUD-2019
h) Comunicado N° 05 de fecha 26.11.2019, publicado en la web Institucional
i) Carta Circular N° 311-GCGP-ESSALUD-2019
j) Carta Circular N° 331-GCGP-ESSALUD-2019
k) Memorando Circular N° 011-GCGP-ESSALUD-2020
l) Nota N° 02-CNCP-ESSALUD-2020

Fecha:

31 ENE 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, en relación a la implementación del “Procedimiento de promoción de personal de la Institución a los cargos de los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico” establecido en la carta circular de la referencia a), formulado sobre la base de la normativa que regula la progresión de la carrera en la administración pública y lo aprobado por la Institución sobre la materia, precisado y modificado mediante cartas circulares de la referencia b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k), respectivamente.

Al respecto, resulta pertinente hacer de conocimiento que la Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP) mediante nota de la referencia l) ha comunicado a esta Gerencia Central que requiere de un mayor tiempo para dar atención a los pedidos de corrección presentados por los participantes que han accedido a cargos de los Grupos Ocupacionales Profesional y Técnico convocados en las diversas dependencias de la Sede Central, señalando que se ha recibido un total de ciento noventa y siete (197) pedidos de corrección, y que algunas Comisiones de Concurso de Promoción no han remitido la información complementaria que se les ha solicitado, de modo que posibilite contar con los elementos de juicio necesarios a fin de poder resolver los mismos; asimismo, hay una mayor incidencia del causal que concierne a errores en la Evaluación Curricular, pero que también han advertido que algunos participantes han incluido, además de la revisión de la Evaluación Curricular, los causales relativos a errores en la Evaluación de Conocimientos y/o que la Comisión de Concurso de Promoción habría incumplido con las disposiciones del procedimiento en mención, por lo que considera que se hace necesario ampliar el plazo a fin que se puedan emitir la respuesta al pedido de corrección que presentó cada participante en el plazo establecido, del 18 al 20 de diciembre del 2019.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”**



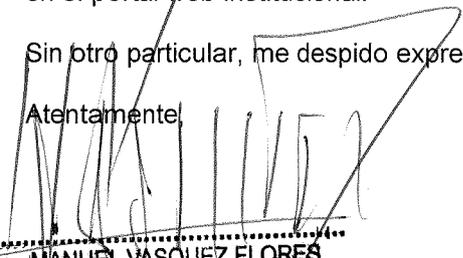
En tal sentido, teniendo en cuenta lo expresado por la CNCP en el documento de la referencia I), que es finalidad del procedimiento de promoción de personal posibilitar el desarrollo de las actividades indicadas en la carta circular de la referencia a) y modificatorias a efecto de su estricto cumplimiento, de manera que las acciones correspondientes se realicen en forma apropiada y correcta hasta su culminación; que resulta necesario respetar la secuencia de los plazos señalados en el mismo de manera que se preserve un ordenamiento y uniformidad; y dado que la CNCP remite la propuesta de modificación del Cronograma de Actividades, el mismo que ha sido considerado por unanimidad de los miembros presentes, conforme a las funciones y competencias indicadas en el procedimiento en mención, esta Gerencia Central ha visto pertinente efectuar la modificación del Cronograma de Actividades (Anexo N° 13) que se consigna adjunto a la presente, en lo concerniente a la actividad 12 relativa a la atención de los pedidos de corrección, y los plazos que corresponden desde la actividad 14 hasta la actividad 18.



Finalmente, el órgano a su cargo deberá dar estricto y obligatorio cumplimiento respecto a lo establecido en la presente, el mismo que deberá ser difundido ampliamente en las dependencias administrativas y/o asistenciales de su ámbito, debiendo señalar que el mismo podrá ser apreciado en el portal web institucional.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



MANUEL VÁSQUEZ FLORES
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS (G)
ESSALUD

MVF/CCA.

NIT N° 67-2019-729

c.c.: Gerencia de Administración de Personal
Gerencia de Desarrollo de Personal
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano
Sub Gerencia de Gestión de Personal
Sub Gerencia de Relaciones Laborales
Sub Gerencia de Programación de Recursos Humanos
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación
Comisión Nacional de Concurso de Promoción (CNCP).
Comisión de Concurso de Sede Central de Promoción (CDCSCP)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO N° 13

(Para la CNCP, CDCODP y CDCSCP y Participantes)

**CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN
DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN A LOS CARGOS DE LOS GRUPOS
OCUPACIONALES PROFESIONAL Y TÉCNICO**

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Difusión del Procedimiento de Promoción	Del 09.08.2019 al 21.10.2019
02	Elaboración del Aviso de Convocatoria Interna por parte de los CDCODP y CDCSCP	Del 21.10.2019 al 25.10.2019
03	Difusión del Aviso de Convocatoria Interna	Del 25.10.2019 al 18.11.2019
04	Inscripción de Participantes (SISPROM y presencial)	Del 04.11.2019 al 19.11.2019
05	Evaluación Curricular	Del 20.11.2019 al 06.12.2019
06	Publicación de Resultados de Evaluación Curricular	09.12.2019 y 10.12.2019
07	Evaluación de Conocimientos	11.12.2019
08	Publicación de Resultados de Evaluación de Conocimientos	12.12.2019 y 13.12.2019
09	Publicación de Cuadro de Méritos (preliminar)	16.12.2019 y 17.12.2019
10	Presentación de pedidos de corrección por los participantes a la CDC	Del 18.12.2019 al 20.12.2019
11	Envío de los pedidos de corrección de la CDCODP y CDCSCP a la CNCP	Del 23.12.2019 al 26.12.2019
12	Revisión y pronunciamiento de los pedidos de corrección de la CNCP	Del 27.12.2019 al 21.02.2020
13	Publicación del Cuadro de Méritos Final (para los cargos convocados en los que no se han presentado pedidos de corrección)	20.01.2020 y 21.01.2020
14	Publicación del Cuadro de Méritos Final (para los cargos convocados a los que se dio atención a los pedidos de corrección presentados)	24.02.2020 y 25.02.2020
15	Envío de Informes Finales de la CDCODP y CDCSCP a la CNCP a efectos de conformidad	Del 26.02.2020 al 02.03.2020
16	Revisión y conformidad de los Informes Finales por parte de la CNCP	Del 03.03.2020 al 11.03.2020
17	Emisión de las resoluciones de asignación por parte de los Órganos Desconcentrados y la GCGP (Sede Central)	A partir del 12.03.2020
18	Notificación de resolución de asignaciones a ganadores	El 13.03.2020

- (i) El Cronograma de Actividades adjunto podría estar sujeto a variaciones, de acuerdo a lo dispuesto por la GCGP y/o la CNCP.
- (ii) La publicación se efectuará en el portal informático institucional www.essalud.gob.pe, en las marquesinas de las Oficinas de Recursos Humanos de los OO.DD, en la GCGP y la dependencia de la Sede Central donde se convocan los cargos y plazas a cubrir, y en otros lugares que se consideren pertinentes.
- (iii) La CNCP procederá a la elaboración del Informe Final del procedimiento de promoción de personal y será remitido a la GCGP en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a partir de la última actividad consignada en el cronograma adjunto.